DINAC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapichá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 2151/2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2017 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES".----------

Asunción, 16 de noviembre de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 44/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2017 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES"; las providencias de la de Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y el Dictamen N° 2394/2017 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 004372/2017), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2017 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES", a la empresa: "AERO CENTRO S.A.", por un monto máximo de Gs. 780.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 390.000.000 (Guaraníes trescientos noventa millones) IVA incluido; Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2017 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES", a la empresa: "AERO CENTRO S.A".----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". -

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2017 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES"**, a la empresa: **AERO CENTRO S.A.**, por un monto máximo de **Gs. 780.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta millones)** IVA incluido, y un monto mínimo de **Gs. 390.000.000 (Guaraníes trescientos noventa millones)** IVA incluido; Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

..//2

RESOLUCIÓN N°2151/2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2017 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES".----------

Artículo 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales para la verificación de los servicios a ser contratados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2017 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES"**, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Sr. Javier Anselmo Salinas Paredes	FISCAL TITULAR
Sr. Diosnel Ortiz	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5° **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución** se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rv

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC